



DEPARTAMENTO OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2.158.-

Dalcahue, 29 de diciembre de 2021-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 26-2021-P.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO CAMIONETA Y CAMION AGIBE
 MARCA CAMIONETA TOYOTA Y CAMION MERCEDES BENZ
 PATENTE GCPL-18; LFXG-26
 NATURALEZA DEL COMETIDO: HABRIR Y CERRAR EDIFICIO MUNICIPAL Y EMERGENCIA DE AGUA.
 CONDUCTOR MAURICIO BARRIENTOS.
 LOCALIDAD COMUNA DE DALCAHUE.
 DÍA AUTORIZADO 01 Y 02 DE ENERO 2022

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



CAMILO ENRIQUE SOTO SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRIA
ALCALDE COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- MAAB/CESS/asdg.